



MAT: Autoriza contratación mediante trato directo la compra de materiales granulares tamizados para los ensayos asociado al estudio "MODELO HIDRÁULICO A ESCALA REDUCIDA PARA EL DISEÑO Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE OBRAS ALUVIONALES EN LA QUEBRADA DE MACUL, REGIÓN METROPOLITANA", a la empresa Jorge Villavicencio y Cía Ltda. Rut 76.292.422-6.-

Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANT: Requerimiento de la División Técnica DTE/2018, N°13

Cotización empresa Jorge Villavicencio y Cía Ltda.

RESOLUCIÓN I.N.H. (Exenta) N° 1186

SANTIAGO, 20 de Abril de 2018

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; el Requerimiento DTE/2018, N°13 de la División técnica, de fecha 18 de Abril de 2018, que solicita la compra de materiales granulares tamizados entre los rangos de; 50-32mm, 32-25.4 mm, 25.4-12.7 mm, 12.7-6.35 mm, 6.35-3.36 mm, 3.36-1.6 mm, 1.6-0.85 mm, 0.85-0.42 mm y 0.42-0.25mm para la realización de los ensayos en el modelo físico a escala reducida 1:50 asociado al estudio : "MODELO HIDRÁULICO A ESCALA REDUCIDA PARA EL DISEÑO Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE OBRAS ALUVIONALES EN LA QUEBRADA DE MACUL, REGIÓN METROPOLITANA", las cuales se enmarcan dentro del contrato contraído entre el Instituto y la Dirección de Obras Hidráulicas de fecha 11 de noviembre de 2016, lo señalado en el Decreto Supremo N° 250, Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 10/2017 de la Contraloría General de la República que fija trámites afectos a la toma de razón; el Decreto Supremo M.O.P. N°930/1967, que crea el Instituto Nacional de Hidráulica; la Ley N°21.053/18 de Presupuestos del Sector Público del año 2018; el Decreto exento MOP N° 188/2015 que Directora Ejecutiva del INH; las atribuciones propias de mi cargo;

y

CONSIDERANDO:

1. Que se ha generado de parte de la División técnica, el requerimiento DTE/2017 N°13, de fecha 18 de Abril de 2018, mediante el cual se solicita la compra a través del trato directo de materiales granulares tamizados entre los rangos de; 50-32mm, 32-25.4 mm, 25.4-12.7 mm, 12.7-6.35 mm, 6.35-3.36 mm, 3.36-1.6 mm, 1.6-0.85 mm, 0.85-0.42 mm y 0.42-0.25mm para la realización de los ensayos en el modelo físico a escala reducida 1:50 asociado al estudio : "MODELO HIDRÁULICO A ESCALA REDUCIDA PARA EL DISEÑO Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE OBRAS ALUVIONALES EN LA QUEBRADA DE MACUL, REGIÓN METROPOLITANA", las cuales se enmarcan dentro del contrato contraído entre el Instituto y la Dirección de Obras Hidráulicas de fecha 11 de noviembre de 2016.
2. Que, es necesario para la correcta realización del estudio la utilización de materiales granulares tamizados entre los rangos de; 50-32mm, 32-25.4 mm, 25.4-12.7 mm, 12.7-6.35 mm, 6.35-3.36 mm, 3.36-1.6 mm, 1.6-0.85 mm, 0.85-0.42 mm y 0.42-0.25mm para modelara a escala 1:50 la fracción gruesa de la curva granulométrica estimada en el aluvión ocurrido en mayo de 1993 en la Quebrada de Macul.
3. Que, con el objetivo señalado precedentemente, se debe utilizar material de grava y arena entre los rangos 50-32mm, 32-25.4 mm, 25.4-12.7 mm, 12.7-6.35 mm, 6.35-3.36 mm, 3.36-1.6 mm, 1.6-0.85 mm, 0.85-0.42 mm y 0.42-0.25mm para mantener la relación de escala (peso y densidad) que se tiene entre los sedimentos y el flujo aluvional.

No Proceso: 17360



4. Que, por tal motivo, se requiere tener como mínimo un 90% de eficiencia en el proceso de tamizado con una desviación $\pm 8\%$ (sobre-tamaño y sub-tamaño) a partir del diámetro nominal de las longitudes solicitadas.
5. Que, en estas circunstancias se requiere la adquisición de material de grava y arena para los experimentos asociados al estudio INH señalado en el número 1 precedente, que cumpla con las especificaciones técnicas necesarias para el éxito de la investigación que se realizará en marco del proyecto citado en los VISTOS.
6. Que, asimismo, el requerimiento referido contiene un anexo técnico en que se requiere expresamente la compra de 726 sacos de 25 kg cada uno distribuido según lo establecido en la Tabla 1 del anexo. Según las especificaciones contenidas en dicho anexo y una cotización técnica de la empresa Jorge Villavicencio y Cía. Ltda. Rut por el monto de \$2.159.850.- (dos millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos) por el total del material requerido, proveedor que ha dado muestras de seguridad y confianza para ser considerado en esta adquisición, al haber proveído a este servicio anteriormente, sin reparos técnicos por parte de este INH, respecto de los materiales que ha entregado con anterioridad.
6. Que, revisado el catálogo electrónico de servicios en convenio marco en el sitio de compras públicas, www.mercadopublico.cl, se concluye que el señalado servicio no existe, ya que la roca que se encuentra en Mercado Público corresponde a roca canto vivo mezclada con canto rodado, lo cual no se ajusta a los requerimientos técnicos del estudio en comento.
7. Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar este gasto.
8. Que, conforme a lo señalado en el artículo N° 10 del Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, numeral 7 letra f) que señala. Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, es procedente realizar el proceso de compra requerido por la División Técnica de este INH, como ocurre en este caso, y este fundamento del monto es suficiente para autorizar la señalada contratación, todo ello en relación a la norma del artículo 8° letra G, de la ley indicada, que señala; g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, y en consideración al inciso final del mismo artículo. Causas legales que se explican y encuentran fundamento en las razones expresadas precedentemente.

RESUELVO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra de sedimentos para los experimentos asociados al proyecto INH "MODELO HIDRÁULICO A ESCALA REDUCIDA PARA EL DISEÑO Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE OBRAS ALUVIONALES EN LA QUEBRADA DE MACUL, REGIÓN METROPOLITANA" bajo la modalidad de trato directo, a la empresa Jorge Villavicencio y Cia. Ltda. Rut 76.292.422-6, hasta el monto de \$2.159.850.- (dos millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos) por el total del material granular requerido., impuestos incluidos.
- 2° **EMÍTASE ORDEN DE COMPRA** a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl a la empresa Jorge Villavicencio y Cia. Ltda. Rut 76.292.422-6, por un monto de \$2.159.850.- (dos millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos) por el total del material granular requerido, impuestos incluidos.
- 3° **PÁGUESE** la cantidad total de \$2.159.850.- (dos millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos) por el total del material granular requerido impuestos incluidos a la empresa Jorge Villavicencio y Cia. Ltda. Rut 76.292.422-6 y la factura correspondiente a los 30 días de la recepción conforme de los productos.



4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Subtítulo 22, Ítem 04, asignación 999 del presupuesto del Instituto Nacional de Hidráulica para 2018.

5º **COMUNIQUESE** la presente resolución al Jefe de la División Técnica; al Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas; a la Encargado de Gestión de Contratos y a la Oficina de Partes, todos ellos del Instituto Nacional de Hidráulica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE

SVP
SVP/JCN



KARLA GONZÁLEZ NOVIÓN
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA



ANEXO REQUERIMIENTO DE COMPRA DE SEDIMENTOS

Se requiere la compra de 726 sacos de 25 Kilos cada uno distribuidos según lo establecido en la Tabla 1 para generar un aluvión a escala en la Quebrada de Macul asociado al proyecto "MODELO HIDRÁULICO A ESCALA REDUCIDA PARA EL DISEÑO Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE OBRAS ALUVIONALES EN LA QUEBRADA DE MACUL, REGIÓN METROPOLITANA".

Tabla 1: Distribución de sacos de 25 Kilos por tramo.

Banda entre mallas (mm)	N° Sacos
Entre 50-32 (mm)	73
Entre 32-25.4 (mm)	20
Entre 25.4-12.7 (mm)	73
Entre 12.7-6.35 (mm)	91
Entre 6.35-3.36 (mm)	121
Entre 3.36-1.6 (mm)	167
Entre 1.6-0.85 (mm)	116
Entre 0.85-0.42 (mm)	56
Entre 0.42-0.25 (mm)	9
Total	726